



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2015

DICTAMEN CFIyPE N° 43/2015

VISTO:

La Actuación N° 28447/15 sobre participación del CMCABA en la 5ª Expo Empleo Joven;

Y CONSIDERANDO:

Que la Consejera Dra. Agustina Olivero Majdalani eleva a consideración de esta Comisión la participación del Consejo de la Magistratura en la 5ª Expo Empleo Joven prevista para el año 2016;

Que en miras de ampliar el acceso a la justicia y la participación ciudadana, el Consejo impulsa un Programa de Difusión y Publicidad Institucional, con el objetivo de informar a la comunidad acerca de los servicios que brinda el Poder Judicial así como las funciones que ejercen los distintos organismos que lo componen;

Que el Poder Judicial participó exitosamente en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, en sus ediciones 38º, 39º, 40º y 41º, y en la Feria del Libro Infantil y Juvenil en sus ediciones 24º y 25º;

Que, a raíz de la exitosa participación institucional en dichos eventos, el Poder Judicial recibió el primer premio en la categoría *Organismos oficiales* (38º Feria Internacional del Libro, 2012), así como un *Reconocimiento a la labor cultural* (24º Feria del Libro Infantil y Juvenil, 2014)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

y un *Reconocimiento por el apoyo sostenido a las acciones de difusión del libro y la lectura organizadas por la Fundación El Libro (25º Feria del Libro Infantil y Juvenil, 2015)*;

Que la participación en la 5ª Expo Empleo Joven como desafío el acercarse a los jóvenes en edad laboral para ofrecer al Poder Judicial como posibilidad de desarrollo profesional, fomentando la participación de jóvenes profesionales en el sector público y apostando a la modernización que como agentes de cambio pueden ofrecer a la institución;

Que en virtud de las exitosas experiencias de relaciones con la comunidad desarrolladas en años anteriores, esta Comisión considera de importancia institucional la participación en este evento, orientado a continuar ampliando los espacios de participación ciudadana y acceso a la justicia del público joven;

Que la Ley Nº 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación estratégica la de *"Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia"*;

Que en este sentido, esta Comisión entiende que resulta propicio proponer al Plenario de Consejeros aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 5ª Expo Empleo Joven, mediante la instalación de un stand y la realización de diferentes actividades de difusión.

Que, asimismo, se considera adecuado proponer al Plenario de Consejeros que se delegue en la Presidencia de esta Comisión la realización de todo aquello cuanto resulte necesario para su organización y que se aprueben los gastos necesarios para su implementación.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DICTAMINA:**

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la quinta Expo Empleo Joven 2016, mediante la instalación de un stand institucional y diferentes actividades de difusión;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2°: Proponer al Plenario de Consejeros que delegue en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica o en quien esta designe la coordinación y organización de la actividad propuesta en el Artículo 1°;

Artículo 3°: Proponer al Plenario de Consejeros la aprobación de los gastos que demande el desarrollo de la actividad propuesta en el Artículo 1°;

Artículo 4°: Regístrese, elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIyPE N°

43 /2015

José Sáez Capel

Agustina Olivero Majdalani

Marcela Basterra

